



D. GERARDO ARÉVALO VICENTE, en su condición de secretario del Patronato de la FUNDACIÓN “VICENTE Y GARCÍA CORSELAS”, inscrita en Registro de Fundaciones de Castilla y León con el nº 26/SA Docente

CERTIFICA:

Que, en el libro de actas de la citada Fundación, consta el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de diciembre 2022, con asistencia de los siguientes patronos:

Presidente	D. Ricardo Rivero Ortega, Rector Magnífico de la USAL
Secretario	D. Gerardo Arévalo Vicente, jefe del Servicio de Asuntos Económicos USAL
Vocal	D ^a . Celia Aramburu Sánchez, Vicerrectora de Estudiantes USAL
Vocal	D. José Carretero González, Decano de la Facultad de Medicina USAL.
Vocal	D. Ángel García del Dujo, Decano de la Facultad de Educación USAL
Vocal	D ^a . María Reina Salas Alonso, Decana de la Facultad de Bellas Artes de la USAL

Que en la referida acta se recoge la **aprobación** del PRESUPUESTO Y PLAN DE ACTUACIÓN, de la entidad correspondientes al **ejercicio 2022**, por **UNANIMIDAD** de los miembros del referido Patronato.

Y para que conste ante el Protectorado y el Registro de Fundaciones de Castilla y León, expide la presente certificación en Salamanca a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Ricardo Rivero Ortega

EL SECRETARIO,
Gerardo Arévalo Vicente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AREVALO VICENTE GERARDO	22-12-2022 10:41:25
RIVERO ORTEGA RICARDO	22-12-2022 10:42:24



EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS	EPIGRAFES	INGRESOS
	PRESUPUESTO		PRESUPUESTARIOS
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO
1. Ayudas monetarias	17.800,00	1. Resultado de explotación de la actividad mercantil	
2. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		2. Cuotas de usuarios y afiliados	
3. Consumos de explotación	1.300,00	3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	
4. Gastos de personal		4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	4.900,00	5. Otros ingresos	
6. Gastos financieros y gastos asimilados		6. Ingresos financieros	24.000,00
7. Gastos extraordinarios		7. Ingresos extraordinarios	
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	24.000,00	TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	24.000,00

SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (Ingresos - Gastos):PRESUPUESTO = 0,00 euros.

Salamanca, de diciembre de 2022

VºBº
El Presidente

D.Ricardo Rivero Ortega

El Secretario

D.Gerardo Arévalo Vicente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AREVALO VICENTE GERARDO	22-12-2022 10:41:25
RIVERO ORTEGA RICARDO	22-12-2022 10:42:23

DESCRIPCION	OPERACIONES DE FONDOS	INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
Aportaciones de fundadores y asociados	A) APORTACIONES DE FUNDADORES Y ASOCIADOS	0,00 €
Aumentos (- disminuciones) de Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	B) VARIACION NETA DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL Y OTROS	0,00 €
Disminuciones (- aumentos) de bienes reales: bienes del Patrimonio Histórico, otro inmovilizado y existencias	C) VARIACION NETA DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Disminuciones (- aumentos) de inversiones financieras, tesorería y capital de funcionamiento	D) VARIACION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y DEL CAPITAL DE FUNCIONAMIENTO	0,00 €
Aumentos (- disminuciones) de provisiones para riesgos y gastos y de deudas	E) VARIACION NETA DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Y DE DEUDAS	0,00 €

SALDO OPERACIONES DE FONDOS (A+B+C+D+E):PRESUPUESTO = 0,00 EUR.

Salamanca, de diciembre de 2022

VºBº
El Presidente

D.Ricardo Rivero Ortega

El Secretario

D.Gerardo Arévalo Vicente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AREVALO VICENTE GERARDO	22-12-2022 10:41:25
RIVERO ORTEGA RICARDO	22-12-2022 10:42:23

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023
DE LA FUNDACIÓN VICENTE Y GARCIA CORSELAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 13/2002 de 15 de julio de Fundaciones de Castilla y León, a continuación se señalan las principales magnitudes que se han tenido en cuenta a efectos de la presentación al Patronato de la Fundación del Presupuesto para el año 2023.

A estos efectos, como no podía ser de otra manera, se debe entender por presupuesto, el documento que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos presupuestarios de la Fundación para el ejercicio del año 2023 y los ingresos presupuestarios con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos, en su doble acepción de presupuesto de operaciones de funcionamiento y el presupuesto de operaciones de fondos, este último en relación con el Balance de Situación.

Los presupuestos y plan de actuación han sido elaborados de acuerdo con los principios y normas establecidos en el Plan General Contable y las normas de adaptación del PGC y de información presupuestaria de entidades sin fines lucrativos, según lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

En el documento adjunto se recogen separadamente los ingresos y los gastos presupuestarios empleando las distintas partidas de las cuentas anuales de la Fundación.

Se han expresado los ingresos y los gastos presupuestarios en términos de importes a devengar, con un resultado final que implica operaciones de tesorería (disminución de remanentes) como consecuencia de la diferencia entre ingresos y gastos presupuestados.

De acuerdo con las premisas anteriores, se pasa a continuación a explicar las magnitudes presupuestarias, en su doble vertiente de Ingresos y Gastos.

PLAN DE ACTUACION: ACTIVIDADES PREVISTAS POR LA FUNDACIÓN PARA
EL EJERCICIO DEL AÑO 2023

OBJETIVOS

La Fundación “Vicente y García Corselas” en cumplimiento de sus fines fundacionales, centrará sus actividades, de forma principal, en el desarrollo de la de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AREVALO VICENTE GERARDO	22-12-2022 10:41:25
RIVERO ORTEGA RICARDO	22-12-2022 10:42:23



XXI Edición de Premios, convocatoria ejercicio 2023, que consta de los siguientes premios: a) "Premio de Medicina: Dr. D. Gonzalo García Rodríguez"; b) "Premio de Pintura: Segundo Vicente" y c) "Premio de Magisterio: Perfecta Corselas".

La convocatoria pública de los Premios de esta XXIV Edición de Premios, tendrá lugar en la reunión ordinaria del Patronato que se celebrará previsiblemente, en el mes de mayo o junio de 2023 y su fallo se llevará a efecto previsiblemente por el Patronato en la reunión del mes de noviembre o diciembre de 2023.

Por otra parte la Fundación también en cumplimiento de los fines fundacionales impuestos por los fundadores tiene previsto realizar una Donación a través de las actividades desarrolladas en las Obras Asistenciales que se ocupan de trabajar en la Ayuda a los Ancianos a través Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca que colabora asiduamente con la Fundación en un más eficaz cumplimiento de estos fines.

Igualmente, colaborará con la Donación destinada a Actos Religiosos través de la Junta de Capilla de la Universidad de Salamanca.

Todas las actividades que constituyen el objeto fundacional se desarrollarán en colaboración con los criterios y las directrices de carácter general de la Universidad de Salamanca.

DETALLE DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS

1.- Ayudas Monetarias

La Fundación Vicente y García Corselas tiene previsto destinar para la financiación de la **XXIV Edición de Premios**, dentro del concepto de Ayudas Monetarias del Presupuesto 2023 que se adjunta a esta Memoria, la cantidad de **17.800 euros**, que representa el total (100%) de los ingresos líquidos de la Fundación, una vez deducidos los gastos previstos y necesarios para la obtención de tales ingresos.

La Dotación de los Premios se distribuirá, de acuerdo con la voluntad de los fundadores, de la siguiente forma:

- "Premio de Medicina: Dr. D. Gonzalo García Rodríguez":..... **5.933 euros**
- "Premio de Pintura: Segundo Vicente": **4.745 euros**
- "Premio de Magisterio: Perfecta Corselas: **3.560 euros**

Por otra parte, la Fundación destinará la cantidad de **2.373 euros** a realizar una Donación a través de las Obras Asistenciales que se ocupan de trabajar en la Ayuda a los Ancianos, como el Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AREVALO VICENTE GERARDO	22-12-2022 10:41:25
RIVERO ORTEGA RICARDO	22-12-2022 10:42:23



colabora asiduamente con la Fundación y, también, se presupuesta la cantidad de **1.189 euros** a la Donación destinada a Actos Religiosos través de la Junta de Capilla de la Universidad de Salamanca.

2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno:

En cuanto a la previsión de gastos a reembolsar a los miembros del Patronato por dietas de desplazamiento con motivo de asistencia a las reuniones del mismo, no se presupuesta ninguna cantidad por este concepto.

3.- Consumos de explotación.

En este ejercicio se destinará la cantidad de **1.300 euros** para hacer frente a los gastos por compra de bienes para las actividades y demás gastos que, en su caso, correspondiera imputar a cuentas del grupo 60 del Plan General de Contabilidad (PGC).

4.- Gastos de personal.

No es previsible realizar gastos en materia de personal, por realizarse la gestión de la Fundación desde el Servicio de Asuntos Económicos (Sección de Patrimonio y Fundaciones) de la Universidad de Salamanca.

5.- Amortizaciones, provisiones y otros gastos

Se estima en este concepto un gasto de **4.900 euros** para los gastos previstos de prestación de servicios como asesoría Contable y Fiscal para presentación de cuentas en el Protectorado de Fundaciones y memorias económicas en la Agencia Tributaria a los efectos de obtención de beneficios fiscales; suministros ordinarios de oficina e informáticos; servicios profesionales independientes: Registros Notarías; gastos bancarios y gastos de administración y comisión de la cartera de valores en Unicorp Patrimonio y, en general, todos aquéllos que no corresponde imputar a otros conceptos.

6.- Gastos financieros y gastos asimilados: No es estiman gastos en este capítulo.

7.- Gastos Extraordinarios: No es previsible realizar ningún gasto extraordinario que se pudieran imputar a lo largo del ejercicio del año 2023.

DETALLE DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS:

1.- Ingresos de la explotación mercantil: No se contemplan ingresos por este capítulo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AREVALO VICENTE GERARDO	22-12-2022 10:41:25
RIVERO ORTEGA RICARDO	22-12-2022 10:42:23



- 2.- Cuotas de usuarios y afiliados:** No se estima ningún ingreso por este concepto.
- 3.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:** No se estima ningún ingreso por este concepto.
- 4.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado:** No se estiman ingresos por este concepto.
- 5.- Otros ingresos:** No se estima ningún ingreso por este concepto.
- 6.- Ingresos Financieros. Títulos y Valores.**

Los activos líquidos monetarios de la Fundación Vicente y García Corseles se encuentran depositados en la entidad Unicaja Banco de la siguiente forma:

CARTERA DE INVERSION UNICORP PATRIMONIO 758.000 euros
BONOS PECOCOS (13,80%)+ACCIONES UNICAJA 53.484 euros

Se reflejan **24.000 euros** como ingresos financieros de las rentabilidades de todas las Inversiones señaladas, en función de los tipos de interés vigentes a la fecha de elaboración de este documento. Como es obvio, a lo largo del ejercicio se intentará conseguir una mayor rentabilidad de estos fondos previa autorización del Patronato de la Fundación.

- 7.- Ingresos extraordinarios:** No se estiman ingresos por este capítulo.

Salamanca, de Diciembre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION

EL SECRETARIO DE LA FUNDACION

D. Ricardo Rivero Ortega
Rector USAL

D. Gerardo Arévalo Vicente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AREVALO VICENTE GERARDO	22-12-2022 10:41:25
RIVERO ORTEGA RICARDO	22-12-2022 10:42:23

